



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO CÓDIGO PR-JUR-18

VERSIÓN 04

TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN A ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE APOYO Y CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

FECHA 24/02/2016

PÁGINA 1 DE 8

1. OBJETIVO

Definir el trámite interno que se efectuará a las solicitudes de autorización radicadas por las entidades del Sector para celebrar contratos de apoyo y convenios de asociación, de conformidad con la normatividad legal vigente.

2. ALCANCE

Comprende la revisión de la documentación soporte para establecer el cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 777 de 1992 y el 1403 de 1992, según delegación otorgada mediante el Decreto 055 de 2007 hasta la expedición del acto administrativo de autorización.

3. NORMATIVIDAD LEGAL Y REGLAMENTARIA (Se debe relacionar la Normatividad)

Constitución Política (artículo 355). “Desarrollado por el Decreto Nacional 777 de 1992 , Desarrollado por el Decreto Nacional 2459 de 1993. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

Decreto 777 de 1992. Por el cuál se reglamentan la celebración de los contratos a que refiere el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

Decreto 1403 de 1992. Por el cual se modifica el Decreto 0777 de 1992.

Decreto 358 de 2012. Por medio del cual se asigna una función a los /as Secretarios /as de Despacho, cabeza de Sector Administrativo.

Ley 489 de 1998 (artículo 96). “Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley...”

Resolución No. 815 de 2015. Por medio de la cual se adopta la guía para el trámite de autorizaciones a las entidades adscritas y vinculada de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

4. RESPONSABLE

Jefe Oficina Asesora Jurídica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO CÓDIGO PR-JUR-18

VERSIÓN 04

FECHA 24/02/2016

PÁGINA 2 DE 8

TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN A ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE APOYO Y CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

5. CONDICIONES GENERALES

Los requisitos y procedimiento aquí previstos, están sujetos a la vigencia de las normas que regulan la materia, de tal suerte que de ser modificadas o reformadas, dichas modificaciones automáticamente variarían el procedimiento y demandarán su actualización.

Los siguientes son los requisitos que se deben reunir para suscribir un contrato de apoyo o convenio de asociación:

- ✓ Que se realicen con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, entendiendo por reconocida idoneidad, la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato.
- ✓ Que consten por escrito y se sujeten a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, salvo lo que dispongan los mencionados decretos.
- ✓ Que la entidad sin ánimo de lucro, se encuentre constituida con más de 6 meses de anterioridad y que su duración se extienda por el término del contrato o convenio y un año más.
- ✓ Que previa a la celebración del contrato o convenio, se expida un certificado de disponibilidad presupuestal.
- ✓ Que el programa y/o actividad de interés público a impulsar sea coherente con el Plan de Desarrollo Distrital vigente.
- ✓ Para efectos de que un establecimiento público, una empresa industrial y comercial del Estado o una sociedad de economía mixta sujeta al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, pueda celebrar un contrato de aquellos que regula el Decreto 777 de 1992, será necesario que la respectiva entidad descentralizada obtenga la autorización expresa del representante legal de la Nación o de la entidad territorial correspondiente según sea el caso, o de las autoridades que actúen como delegatarias de funciones del mismo en materia contractual". (artículo 4 Decreto 777 de 1.992 modificado Decreto 1.403 de 1.992 artículo 4).
- ✓ El Alcalde Mayor de esta ciudad expidió el Decreto 358 el cual en su artículo 1o. Asignó a las Secretarías de Despacho, la función de autorizar la celebración de los contratos de apoyo y de los convenios de asociación a los cuales se refieren el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que las entidades adscritas y vinculadas a su respectivo Sector requieran.

ASPECTOS QUE EN PARTICULAR VERIFICARÁ LA SECRETARÍA ANTES DE EMITIR CUALQUIER AUTORIZACIÓN SOLICITADA

VERIFICACIÓN JURÍDICA

- ✓ Que el contrato o convenio a suscribir sea con una entidad sin ánimo de lucro.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO CÓDIGO PR-JUR-18

VERSIÓN 04

FECHA 24/02/2016

PÁGINA 3 DE 8

TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN A ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE APOYO Y CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

- ✓ Que el objeto de la entidad sin ánimo de lucro permita la suscripción y ejecución del contrato o convenio y que el representante sea competente para el efecto.
- ✓ Que la entidad sin ánimo de lucro esté constituida con seis meses de antelación a la celebración del contrato o convenio, tener vigente el reconocimiento de su personería jurídica, y que su duración sea por el término del contrato o convenio y un año más.
- ✓ Que la minuta del contrato o convenio esté organizada de tal manera que se ajuste a las disposiciones especiales que regulen la materia y que su contenido obligacional sea consistente con los objetivos y finalidades de los contratos de apoyo o convenios de asociación.
- ✓ Que las actividades a desarrollar puedan ser objeto de convenio de asociación o contrato de apoyo.
- ✓ Que no se encuentre dentro de las exclusiones contempladas en las normas vigentes sobre la materia.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

- ✓ Que la idoneidad suscrita por el competente esté fundamentada. Para los efectos de este procedimiento se entiende por competente el Representante legal de la entidad o quien formalmente haya sido delegado para tal fin.
- ✓ Que haya coherencia en la formulación del proyecto.
- ✓ Que se ajuste a la política general establecida para otorgar el apoyo o para la suscripción del convenio.
- ✓ Pertinencia del proyecto para el sector y la ciudad y que con la ejecución del contrato o convenio se logre un impacto en el sector y en la ciudad.
- ✓ Que las actividades a desarrollar correspondan a los gastos aceptables, los cuales se encuentran incluidos en el anexo definido por el área técnica.
- ✓ Presupuesto desglosado del proyecto el cual debe contener "Productos, actividades, costos, fuente de financiación y flujo financiero".
- ✓ Que el contenido obligacional de la minuta del contrato o convenio a celebrar con la ESAL sea coherente con los objetivos y finalidades de los contratos de apoyo o convenios de asociación.

RECOMENDACIONES FINALES

- ✓ Entendiendo que el procedimiento debe ser ágil pero igualmente riguroso en la verificación de las condiciones para el otorgamiento de apoyos o para la suscripción de convenios de asociación, se hace necesario que la entidad adscrita o vinculada revise la pertinencia y omita solicitar el trámite de autorizaciones cuando se trate de actividades excluidas de la suscripción de contratos de apoyo o convenios de asociación de conformidad con la normatividad vigente.
- ✓ Igualmente deben abstenerse de hacer solicitudes para que sean tramitadas sobre el tiempo debido a que es un riesgo para la entidad solicitante de no poder llevar a cabo el convenio o contrato por falta de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO CÓDIGO PR-JUR-18

VERSIÓN 04

FECHA 24/02/2016

PÁGINA 4 DE 8

TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN A ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE APOYO Y CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

autorización o que se comentan errores durante el trámite, debido a la premura de tiempo para analizar los soportes documentales de la solicitud.

- ✓ El tiempo estimado del proceso para expedir una autorización será de veinte (20) días hábiles cuando la información esté presentada en debida forma y completa; pero puede aumentar según el volumen o en caso de haber observaciones, por lo tanto es importante que las solicitudes se realicen con la debida antelación a fin de evitar contratiempos.
- ✓ La celebración y ejecución del contrato o convenio que se autoriza será responsabilidad de la entidad adscrita o vinculada que solicita la autorización, la cual actúa para el efecto en ejercicio de las facultades que le confieren las normas generales y las especiales de creación y organización.
- ✓ La entidad adscrita o vinculada verificará al momento de la suscripción del Contrato de Apoyo o Convenio de Asociación, el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por el Artículo 355 de la Constitución Política y los Decretos 777 y 1403 de 1992 y los demás requisitos contractuales establecidos en la normatividad vigente.

DOCUMENTOS QUE DEBEN SER ALLEGADOS POR LA ENTIDAD ADSCRITA Y LA VINCULADA

- ✓ Solicitud de Autorización de apoyo o asociación suscrita por el Representante Legal.
- ✓ Verificación documental suscrita por Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o Responsable de contratos de la entidad solicitante, según formato establecido por la SDCRD, que de cuenta de los documentos que aporta la entidad solicitante para la expedición de la autorización.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- ✓ Pertinencia del contrato de apoyo o convenio de asociación, coherencia con el plan de desarrollo y análisis de idoneidad de la entidad privada sin ánimo de lucro.
- ✓ Proyecto presentado por la ESAL. Para los proyectos de los campos cultural, artístico y del patrimonio se presentarán de conformidad con el anexo No. 1.
- ✓ Certificaciones de experiencia de la ESAL. Deben ser expedidas por la entidad contratante indicando como mínimo el objeto o actividad realizada, que debe ser igual o similar al proyecto que se esta presentando; el período de ejecución; el cumplimiento; datos y números telefónicos de quien expide la certificación. Esto con el fin de soportar la idoneidad de la ESAL.
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal (más de 6 meses de constitución, y duración por el término del contrato y un año más), dicho documento no deberá tener más de sesenta (60) días calendario de expedido al momento de radicarse la solicitud por primera vez en la Secretaría.
- ✓ Autorización del órgano competente dada al representante legal de la entidad sin ánimo de lucro para suscribir contrato o convenio si aplica.
- ✓ Copia legible de los Estatutos de la entidad. (Estos se deberán aportar cuando en el Certificado de Existencia y Representación no se indique de manera clara e inequívoca la competencia del Representante Legal para suscribir contratos o el objeto de la ESAL).
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, debe corresponder a la cédula amarilla



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO CÓDIGO PR-JUR-18

VERSIÓN 04

TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN A ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE APOYO Y CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

FECHA 24/02/2016

PÁGINA 5 DE 8

con hologramas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 del 2009, de no contar con esta, debe allegarse la contraseña que acredite que el documento de identidad se encuentra en trámite ante la Registraduría General de la Nación.

- ✓ Minuta del contrato de apoyo o Convenio de Asociación.
- ✓ Balance General del Último Año y Estado de Pérdidas y Ganancias -último año.
- ✓ Declaración de Renta de los 3 últimos años.
- ✓ Certificado de Inspección, Vigilancia y Control expedido por la entidad competente.

ANEXOS Y FORMATOS

ANEXO 1: Formulario para la presentación de proyectos.

ANEXO 2: Lista de verificación documental FR- 01- PR-JUR-18.

ANEXO 3: Concepto técnico de contratos de apoyo y convenios de asociación FR- 02- PR-JUR-18

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Flujograma o diagrama de flujo)

A continuación se describen las actividades y el responsable de ejecutarlas, así como la secuencia que se debe seguir en desarrollo del procedimiento



GESTIÓN JURÍDICA

TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN A ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE APOYO Y CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

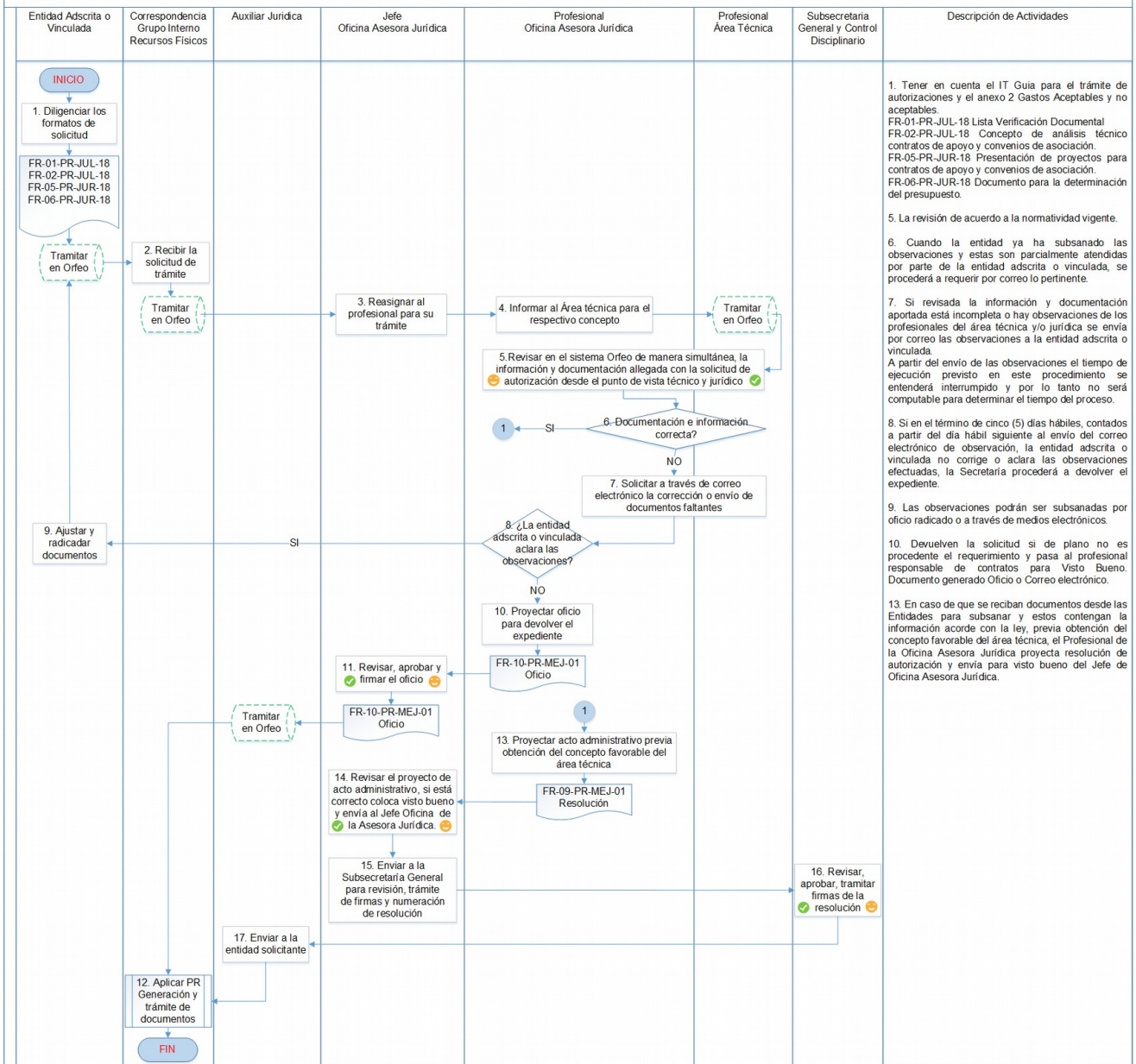
CÓDIGO CÓDIGO PR-JUR-18

VERSIÓN 04

FECHA 24/02/2016

PÁGINA 6 DE 8

SECUENCIA DE ACTIVIDADES





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO CÓDIGO PR-JUR-18

VERSIÓN 04

FECHA 24/02/2016

PÁGINA 7 DE 8

TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN A ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE APOYO Y CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

7. PRODUCTO O SERVICIO RESULTANTE

Resolución de autorización a la entidad adscrita o vinculada para la suscripción de Contratos de Apoyo o Convenios de Asociación.

8. Documentos relacionados (Se puede insertar filas según sea necesario)

NOMBRE	CÓDIGO	FÍSICO	MAGNÉTICO	APLICATIVO
Guía para el trámite de autorizaciones	IT-01-PR-JUR-18	X	X	Cultunet
Lista Verificación Documental	FR-01-PR-JUL-18	X	X	Orfeo
Concepto de análisis técnico contratos de apoyo y convenios de asociación	FR-02-PR-JUL-18	X	X	Orfeo
Presentación de proyectos para contratos de apoyo y convenios de asociación	FR-05-PR-JUR-18	X	X	Orfeo
Documento para la determinación del presupuesto.	FR-06-PR-JUR-18	X	X	Orfeo
Oficio	FR-10-PR-MEJ-01	X	X	Orfeo
Resolución	FR-09-PR-MEJ-01	X	X	Orfeo
Generación y trámite de documentos	PR-DOC-02	X	X	Cultunet



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO CÓDIGO PR-JUR-18

VERSIÓN 04

FECHA 24/02/2016

PÁGINA 8 DE 8

TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN A ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE APOYO Y CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

9. CONTROL DE CAMBIOS (Se puede insertar filas según sea necesario)

Nº.	CAMBIOS REALIZADOS
N/A	Versión Inicial Sistema Integrado de Gestión
01	Ver solicitud de crear o modificar documentos fecha 23/08/11
02	Ver solicitud de crear o modificar documentos fecha 22/10/12 Radicado ORFEO 20121100158713
03	Ver Solicitud de elaboración, modificación o eliminación de documentos Radicado Orfeo 20161100002953, Fecha 07/01/2016

COPIA NO
CONTROLADA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: Jaqueline González	NOMBRE: John Fredy Silva	NOMBRE: María Leonor Villamizar Gómez
CARGO: Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica	CARGO: Asesor Despacho	CARGO: Jefe Oficina Asesora Jurídica
FIRMA: Original firmado	FIRMA: Original firmado	FIRMA: Original firmado